CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): DIAZ TORRES SEGUNDO JAVIER
Título Habilitante: 25-ATA/C-J-055-02
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / TAHUANIA
Plan de Manejo Forestal: POA 9
Res. de Aprobación del Plan: 035-2013-GRU-P-GGR-GRDE-DEFFS-DFFS ATALAYA
Inicio de vigencia del Plan: 14/06/2013
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 2796.56
Consultor/Regente que suscribió el plan: BICERRA CHAVEZ ENRIQUE SEGUNDO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 21/11/2015, Término: 26/11/2015
Nro Res. Inicio PAU: 072-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 254-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS: 034-2018-OSINFOR-TFFS-I
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa - Archivado

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Ormosia sunkei* \| *Huayruro*		342.871	134.486	42.766	31,8%	12,5%

Fuente: Resolución N° 254-2016-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Virola sp. \| Cumala*		167.688	0
2	*Cariniana domesticata \| Cashimbo*		1048.332	0
3	*Cedrelinga catenaeformis \| Tornillo*		89.065	0
4	*Coumarouna odorata \| Shihuahuaco*		64.135	14.23
5	*Chorisia integrifolia \| Lupuna*		71.624	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 11/11/2026 12:38:39

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.